

**Primer Informe Semestral 2013**  
**Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública**



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## **UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PRIMER INFORME SEMESTRAL 2013**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 fracción XIV del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, la Unidad de Enlace de Acceso a la Información de la Cámara de Diputados presenta el primer Informe Semestral correspondiente al periodo enero-junio 2013.

En el presente informe se reportan las solicitudes presentadas, su trámite, clasificación y desahogo, los temas de interés, los recursos interpuestos, así como todas aquellas acciones que realiza la Unidad para la promoción y difusión de la cultura de transparencia, que garanticen el derecho de acceso a la información.



## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PRESENTADAS

La Presidencia de la Mesa Directiva a través de la Unidad de Enlace, ha atendido con apego a la Ley las demandas de los ciudadanos en materia de acceso a la información cumpliendo con todas aquéllas acciones tendientes a transparentar el trabajo legislativo.

La Unidad de Enlace de Acceso a la Información, recibió durante el primer semestre del año 2013, 793 solicitudes, de las cuales el total fue para solicitar acceso a la información.

Durante este periodo, hubo un **promedio de 132 solicitudes presentadas por mes**. Es en el mes de enero cuando se registró el mayor número de solicitudes, con un total de 155 solicitudes.

## TRÁMITE DE SOLICITUDES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo sexto, consagra el Derecho de Acceso a la Información y posibilita los medios para conocer, valorar, cuestionar o puntualizar sobre expedientes o información en posesión de cualquier Autoridad, Entidad, Órgano y Organismos Federales, Estatales y Municipales.

El personal de la Unidad, tiene la obligación de orientar al usuario, tanto en el llenado de la solicitud como en las ventajas del uso del sistema electrónico, el cual ha sido el más utilizado por los solicitantes, permitiendo en su caso, la utilización del equipo disponible con servicio de internet.

Del **total de 793 solicitudes** recibidas en este primer semestre del año, **762 de las solicitudes fueron realizadas electrónicamente** y sólo **31 de manera física**.

Medio de presentación de las solicitudes



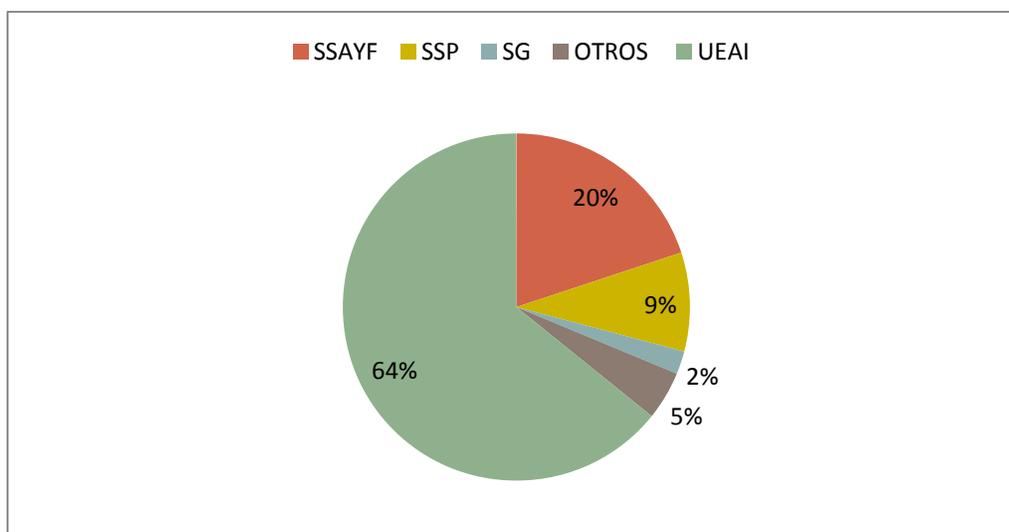
De las **793 solicitudes** que se recibieron en el semestre enero a junio de 2013, el total de ellas fueron ya atendidas.

El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, en su artículo 74, establece el término de 10 días hábiles para la contestación de las solicitudes, a partir de la fecha y hora de recepción de la misma, de ser necesario se puede ampliar el plazo hasta por 5 días hábiles más. Sin embargo, durante el primer semestre de 2013, las solicitudes **fueron respondidas en un promedio de 7 días hábiles**.

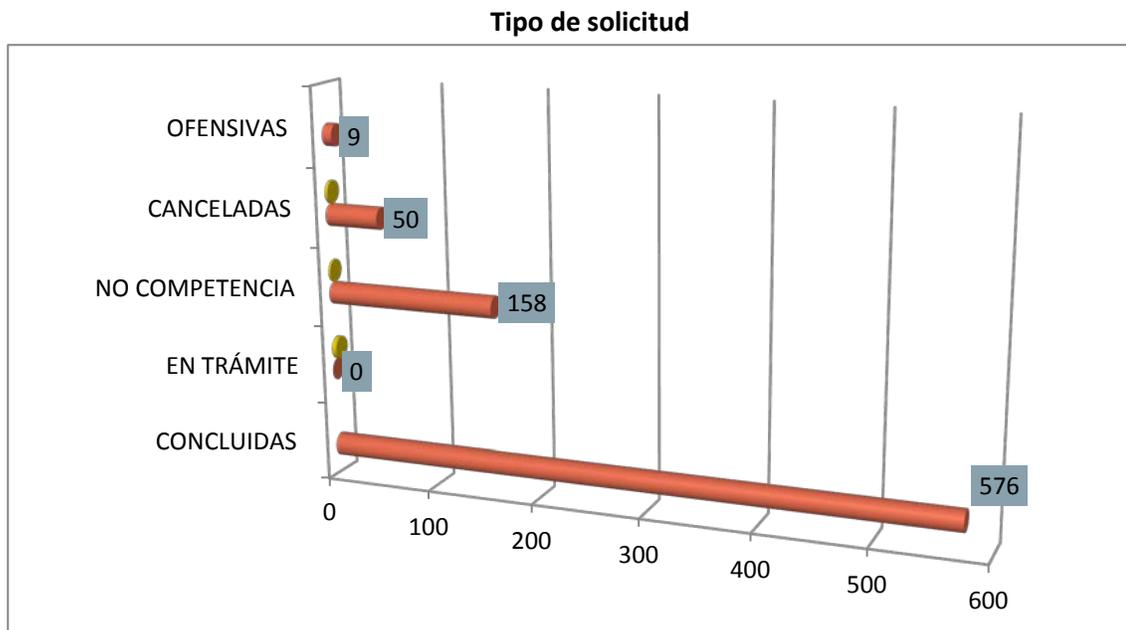
Dado lo anterior, puede afirmarse que todas y cada una de las solicitudes de acceso a la información, han sido atendidas por esta Unidad de Enlace, así como por los diversos órganos obligados de la Cámara de Diputados con eficiencia y prontitud.

La Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros atendió un total de 158 solicitudes, la Secretaría de Servicios Parlamentarios 73, la Secretaría General apoyó en la respuesta de 17 solicitudes, mientras que la Unidad de Enlace dio respuesta a 509, asimismo, otras áreas de esta institución respondieron las 36 restantes.

#### Atención de solicitudes por área



Del estado de las solicitudes se desprende que **576 fueron tramitadas y “Concluidas”** por procedimiento normal, **158 conformaron el rubro de “No Competencia”** por lo que la Unidad procedió a orientar al solicitante a dónde canalizar su solicitud, **50 fueron “Canceladas”** porque el peticionario no atendió debidamente la Prevención y **9 resultaron de carácter “Ofensivo” o duplicadas** por lo que se procedió a su cancelación inmediata.



## CLASIFICACIÓN

El Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, establece claramente que conforme a los principios de máxima publicidad y disponibilidad, partiendo del tipo o características de la información solicitada en poder de la Cámara, ésta se presume pública y debe estar asequible salvo la que deba estar clasificada como reservada, la información confidencial y los datos personales protegidos.

Por lo anterior, de acuerdo al tipo de información las solicitudes se clasificaron en: Información Pública, Reservada, Confidencial o Inexistente.

A continuación exponemos la información generada durante el periodo que se informa, partiendo de la clasificación enunciada en párrafos inmediatos anteriores, en los siguientes términos, como lo muestra la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE SOLICITUDES
Pública	791
Confidencial	1
Reservada	1
Inexistente	0
<b>Total</b>	<b>793</b>

Cabe hacer mención que dentro del rubro “**PÚBLICA**” fueron recibidas **28** solicitudes de diferentes reclusorios del país, las cuales fueron atendidas en tiempo y forma y enviadas las respuestas oportunamente a través de servicio de mensajería.

Por otro lado, es importante mencionar que fueron atendidas 35 solicitudes telefónicas, las cuales fueron orientadas para su consulta dentro del portal de esta institución.

## **TEMAS DE INTERÉS**

A partir del primer semestre del 2013 y de acuerdo a los temas de mayor interés de los solicitantes, los contenidos de las solicitudes fueron clasificados de acuerdo a los siguientes criterios:

**Administrativas:** Aquéllas que tienen que ver con la estructura, nombramientos, funciones de las unidades administrativas, licitaciones y contratos, información sobre trámites, directorios, Diario de los Debates, actas, demandas, acervo bibliográfico, informes sobre auditorías, publicaciones del Diario Oficial de la Federación, responsabilidades, currículum vitae o fichas curriculares, así como lo relativo a gastos, salarios y dietas, viajes, prestaciones laborales y patrimonio de la Cámara.

**Parlamentarias:** Las relativas a la actividad de los diversos Grupos Parlamentarios, Órganos de Gobierno de la Cámara, Comisiones y Comités, actividades de los Diputados, Sesiones y votaciones, comparecencia de funcionarios, versiones estenográficas, entre otras; así como aquéllos que tiene que ver con el proceso legislativo de las iniciativas de ley y de decretos, exposición de motivos, dictámenes y minutas, leyes vigentes y sus reformas, acuerdos parlamentarios y reglamentos, así como cualquier otra relativa.

**Sociales:** Aquéllas solicitudes en donde los ciudadanos piden ponerse en contacto con algún Diputado o Grupo Parlamentario, realizan alguna presentación de proyectos o propuestas, peticiones de ayuda, recursos, asesorías, apoyos y becas, opiniones y sugerencias, solicitudes de empleo, inquietudes, audiencias, quejas de diversos temas y comentarios, entre otras.

**Otras:** Todas las solicitudes que no se encuentren en la clasificación anterior.

Se obtuvo un total de **365 solicitudes con tipo de información “Administrativa”, 215 “Parlamentaria”, 1 fue de carácter “Social” y 212 se clasificaron dentro del rango de “Otras”.**

Administrativas	365
Parlamentarias	215
Social	1
Otras	212
Total	793

## RECURSOS PRESENTADOS

El Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados en sus Capítulos II, III y IV, hace referencia a los recursos que se pueden presentar en contra de las respuestas dadas a las solicitudes de información de los ciudadanos.

El recurso de revisión procede en contra de las resoluciones o falta de respuesta atribuibles a la Unidad.

La revisión se interpone ante el Órgano Rector, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se presenta la resolución o a la fecha en que la Unidad debía resolver y ésta no emitió la resolución

En éste término, el Órgano Rector dio vista a esta Unidad de Enlace a **3 Recursos de Revisión** interpuestos en este primer semestre, mismos que fueron desahogados o en su caso cumplimentados de acuerdo a las instrucciones del Órgano Rector.

El recurso de reconsideración procede en contra de las resoluciones del recurso de revisión, y se interpone ante el Consejo de Transparencia, dentro de los noventa días hábiles posteriores a la fecha en que se le haya notificado la resolución del recurso de revisión.

En éste término, el Consejo de Transparencia no recibió ningún **recurso de reconsideración** interpuesto en dicha instancia.

## PORTAL DE TRANSPARENCIA

El artículo 44 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, establece que la información pública, debe estar a disposición del usuario gratuitamente vía electrónica en fuentes apropiadas y su consulta se sujeta sólo a la disponibilidad material y física de espacios, equipos y capacidad técnica.

La Secretaría General en coordinación con la Unidad de Enlace, son responsables de la actualización de la información. La Unidad realiza un permanente monitoreo de:

1. Portal Institucional de la Cámara de Diputados, ubicado en la siguiente dirección electrónica: <http://www.diputados.gob.mx>, donde la ciudadanía puede encontrar la publicación de las obligaciones de transparencia.
2. Adicionalmente la Cámara cuenta con los portales electrónicos de los órganos de difusión de esta institución, como son el Diario de Debates disponible en <http://cronica.diputados.gob.mx/> y la Gaceta Parlamentaria en la dirección electrónica <http://gaceta.diputados.gob.mx/>.

De igual forma, se cuenta con el sitio web de transparencia en la dirección <http://www.diputados.gob.mx/transparencia.htm>, el cual es monitoreado y perfeccionado de forma constante, con el fin de solventar las necesidades que se presentan durante el proceso de recepción, trámite, atención y respuesta de las solicitudes de acceso a la información.

## **OTRAS ACTIVIDADES**

De conformidad con el Manual General de Organización de la Cámara de Diputados, la Unidad de Enlace de acceso a la información dentro del ámbito de sus funciones desarrolló las siguientes actividades:

- Capacitación a enlaces de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y la Secretaría General y sus respectivas direcciones generales, en temas relacionados con los procedimientos de acceso a la información pública.
- Apoyo a diversas comisiones ordinarias de la Cámara con el fin de asesorar y orientar en temas relacionados con transparencia y acceso a la información pública.
- Asesoría y orientación para adecuación de la normatividad interna y administrativa de la Cámara para cumplir con estándares de transparencia.
- Actualización, mejora continua y mantenimiento del sistema de solicitudes de acceso a la información pública de la Cámara.
- Elaboración de reportes quincenales a la Presidencia de la Mesa Directiva.
- Elaboración de informe anual al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.



**Presidencia de la Mesa Directiva  
H. Cámara de Diputados  
LXII Legislatura  
Unidad de Enlace de Acceso  
a la Información Pública**

**Mtro. José Guillermo Petricoli Alfaro  
Coordinador**  
Av. Congreso de la Unión No. 66  
Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza  
Edificio "E", P.B., ala Norte.  
Tel. 56 28 13 00 ext. 8132